

Serenades under the windows of the Concepción Jerónima convent in Madrid (1589)

Ruiz Jiménez, Juan

Real Academia de Bellas Artes de Granada · ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0001-8347-0988>

Fecha de publicación: 26-10-2020; Modified: 23-05-2026

Cómo citar este artículo / Citation:

Ruiz Jiménez, J. (2020). Serenades under the windows of the Concepción Jerónima convent in Madrid (1589). *Historical soundscapes*, Núm. 6, art. 144, 3 p. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10394184>.

Abstract

A circumstantial news brings us closer to the serenades that were given under the windows of female convents in which characters of a certain lineage were temporarily housed. In this case, it will be Luisa de Cárdenas, wife of Diego de Silva y Mendoza, III Duke of Francavilla and I Marquis of Alenquer who is required during her stay at the Concepción Jerónima convent in Madrid.

Keywords

serenade; street music ; Luisa de Cárdenas; Ana Mendoza de la Cerda (Duchess of Pastrana, Princess of Éboli); Mateo Vázquez de Leca; musicians

Título

Serenatas bajo las ventanas del convento de la Concepción Jerónima de Madrid (1589)

Resumen

Una noticia circunstancial nos acerca a las serenatas que se daban bajo las ventanas de conventos femeninos en los cuales se alojaban temporalmente personajes de una cierta alcurnia. En este caso, será a Luisa de Cárdenas, mujer de Diego de Silva y Mendoza, III duque de Francavilla y I marqués de Alenquer a la que se requiebre durante su estancia en el convento de la Concepción Jerónima de Madrid.

Palabras clave

serenata; música en las calles y plazas; Luisa de Cárdenas; Ana Mendoza de la Cerda (duquesa de Pastrana, princesa de Éboli); Mateo Vázquez de Leca; músicos

Luisa de Cárdenas, sobrina del duque de Maqueda, contrajo matrimonio con Diego de Silva y Mendoza, III duque de Francavilla y I marqués de Alenquer, en junio de 1577, cuando este solo tenía doce años y medio. Vivían en Madrid, en la casa de Ana Mendoza de la Cerda, princesa de Éboli y madre del duque, cuando esta fue trasladada al castillo de Torremocha en Santorcaz (Madrid), en compañía de sus hijos. Luisa de Cárdenas se

negó a seguirles y estableció una demanda de nulidad matrimonial, alegando la corta edad de su marido. Mientras se resolvía el pleito, el cual se prolongó durante diez años y en el que finalmente se declaró nulo el matrimonio, Luisa de Cárdenas residió en distintos lugares. Según Mateo Vázquez de Leca (Manuscrito del Sr. Conde de Valencia de Don Juan), uno de los principales responsables de instigar el escándalo que llevó al encarcelamiento de Antonio Pérez y a la reclusión de la princesa de Éboli, en 1589, Luisa de Cárdenas se encontraba recogida en el convento de la Concepción Jerónima de Madrid. Este cenobio fue fundado por Beatriz Galindo en 1504, la cual donó a esta comunidad religiosa el edificio de la calle de Toledo que se encontraba anexo al Hospital de la Latina, muy cerca de la plaza de la Cebada, compartiendo ambas instituciones la iglesia existente. Tras un pleito interpuesto por el padre guardián del vecino convento de San Francisco el Grande, tuvieron que trasladarse a unas casas del mayorazgo de la familia Ramírez, instalándose en ellas el 15 de mayo de 1509. La iglesia conventual fue construida por el hermano Bautista en la primera mitad del siglo XVII y a ambos lados del retablo mayor se colocaron los sepulcros de Beatriz Galindo y de su marido Francisco Ramírez. Siguiendo el testimonio de Vázquez de Leca, veamos como describe Gaspar Muro, biógrafo de la princesa de Éboli, este episodio de Luisa de Cárdenas en el convento:

“En 1589, doña Luisa se había recogido al convento de religiosas de la Concepción Jerónima, pero no siendo su intención retirarse del mundo, tenía en su cuarto las comodidades y regalo que en su propia casa, haciéndose servir por sus criadas, y vistiéndose con la misma elegancia que las damas de la corte; además, no pudiendo ver gentes en otra parte, tanto doña Luisa como sus doncellas, se entretenían en hablar a través de las celosías con los conocidos que paseaban la calle con este objeto **y por la noche escuchaban sus músicas y serenatas**. Seducidas por estos halagos las jóvenes novicias frecuentaban a todas horas su habitación, y en vez de la paz y recogimiento que habían reinado hasta entonces en la casa, la comunidad comenzaba a estar “abanderizada”, según la expresión de las religiosas mayores que dirigían al rey las súplicas más lastimosas para que hiciera salir del monasterio aquel huésped peligroso, o por lo menos dispusiera se cortasen completamente las comunicaciones con su aposento”.

La reclusión de Luisa Cárdenas terminó con la resolución del proceso en 1590, saliendo del convento para casarse con el conde de Aguilar.

Este episodio de serenatas a las ventanas de conventos se repite a lo largo de la geografía española especialmente en aquellos que alojaban temporalmente a personajes de alcurnia que, como en el caso que hemos visto, se alojaban en ellos manteniendo las costumbre y el servicio que tenían en sus propias residencias palaciegas. La propia princesa de Éboli se refugió en el convento de carmelitas descalzas que había fundado su marido en Pastrana (Guadalajara), donde ingresó, tras el fallecimiento de este en 1573, como Ana de la Madre de Dios y el cual permaneció durante seis o siete meses, acompañada de su madre y de dos de sus doncellas, creando no pocos problemas a la comunidad carmelita por su carácter y por romper la estanqueidad del recinto a través de sus contactos con el exterior, en palabras de fray Francisco de Santa María, cronista de la orden:

“No habiendo demudado con las telas [del hábito carmelita] la entereza de la voluntad imperiosa, ni la grandeza del estado, ni la comodidad del regalo, ni la costumbre de mandar, ni el gusto de ser servida (porque el dolor de la pérdida temporal no es cuchillo de estos apetitos, antes muchas veces incentivo)”.

Bibliography

Muro, Gaspar, Vida de la princesa de Éboli. Madrid: Librería de don Mariano Murillo, 1877, 49-59, 162-163.

http://www.madridhistorico.com/seccion5_historia/nivel2_informacion.php?idmapa=6&idinformacion=186&pag=1

Copyright: © 2020. Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional \(CC BY-NC 4.0\)](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/).

Resources

convent of la Concepción Jerónima. Plano de Pedro Texeira (1656)

[External link](#)

convent of la Concepción Jerónima

[External link](#)

Recumbent sculpture of Beatriz Galindo

[External link](#)

https://www.youtube.com/embed/_Cqjmq8eRaY

¡Oh, más dura que mármol a mis quejas!. Pedro Guerrero / Miguel de Fuenllana